



Resolución Jefatural

N° 151 -2016-CENEPRED/J

Lima, 01 DIC 2016



VISTO:

El Memorando N° 1179-2016-CENEPRED/OA del 30 de noviembre de 2016, emitido por la Oficina de Administración;



CONSIDERANDO:

Que, los artículos 3º y 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, precisa que la máxima autoridad de la Entidad debe designar al funcionario o funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 205-2015-CENEPRED/J del 13 de noviembre de 2015, se designó al señor Julio Armando Cumpa Arisnavarreta como responsable de brindar la información solicitada al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se ratificó al Ing. Ormar Díaz Chávez, Especialista en Informática de la Oficina de Administración del CENEPRED, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 145-2016-CENEPRED/J del 29 de noviembre de 2016, se designó al señor Carlos Arturo Pilco Pérez, en el cargo público de confianza, como Jefe de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED;

Que, resulta necesario designar al nuevo responsable de brindar la información solicitada al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como al ratificar al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



[Firma manuscrita]

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y, en uso de las competencias funcionales otorgadas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor Julio Armando Cumpa Arisnavarreta, como responsable de brindar la información solicitada al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2°.- Designar al señor Carlos Arturo Pilco Pérez, Jefe de la Oficina de Administración, como responsable de brindar la información solicitada al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Artículo 3°.- La persona designada en la presente Resolución deberá cumplir las disposiciones contenidas en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM; y, demás disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 4°.- La presente Resolución será publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la entidad.



Artículo 5°.- Notifíquese la presente Resolución Jefatural a las Unidades Orgánicas del CENEPRED y al interesado, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**VICEALMIRANTE (R)
VLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED**